



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/238

22 de marzo de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

- Propuesta de aprobación de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y 4 proyectos de nuevas Recomendaciones

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de la UIT-R (Servicios científicos), celebrada los días 5 y 12 de febrero de 2007, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y 4 proyectos de nuevas Recomendaciones y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT-R 1-4 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. De conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*, se adjuntan a esta carta los textos en inglés de los proyectos de Recomendaciones, revisados en la reunión de la Comisión de Estudio 7 del UIT-R. Los títulos y resúmenes de dichas Recomendaciones figuran en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int), antes del 22 de junio de 2007, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la [Circular Administrativa CA/145](#).

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La "Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes" figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo:

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos:

Documentos 7/BL/10 – 7/BL/15 en CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 5 y 12 de febrero de 2007)

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1031-1 (Doc. 7/49(Rev.1)) Doc. 7/BL/10

Protección del servicio de radioastronomía en las bandas de frecuencias compartidas con otros servicios

Esta Recomendación proporciona directrices para el caso en que las administraciones consideren la protección del servicio de radioastronomía contra la interferencia provocada por servicios de radiocomunicaciones terrenales o estaciones terrenas de transmisión que se utilizan para los servicios de radiocomunicaciones espaciales que comparten bandas de frecuencias.

Esta revisión hace referencia a la Recomendación UIT-R RA.1513 que define la máxima fracción de pérdida de datos que puede tolerar el servicio de radioastronomía. Dicha referencia es necesaria para ayudar a las administraciones a establecer las zonas de coordinación alrededor de las estaciones de radioastronomía.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[THz-SPACE-TO-SPACE] (Doc. 7/51(Rev.1)) Doc. 7/BL/11

Características técnicas y operacionales de los sistemas de telecomunicaciones espacio-espacio que funcionan en torno a 354 THz y 366 THz

Teniendo en cuenta que se han planificado enlaces de telecomunicaciones para su utilización en algunos sistemas de satélites en las telecomunicaciones dentro de la órbita a frecuencias en torno a 354 THz y 366 THz, es necesario estudiar las características técnicas y operacionales de los sistemas que funcionan en esas frecuencias y determinar si es necesario realizar estudios de compartición para tales sistemas. Estos estudios se han incluido en la Cuestión UIT-R 235/7. La Recomendación especifica los parámetros técnicos (frecuencias, enlaces, características de la señal y de los datos, parámetros de antena, etc.) y las características operacionales de los sistemas de telecomunicaciones que funcionan en sentido espacio-espacio en torno a 354 THz y 366 THz, que podrían utilizarse en los estudios de compartición.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[PATTERN SRS] (Doc. 7/53) Doc. 7/BL/12

Diagramas de referencia de antenas de gran apertura de estaciones terrenas del servicio de investigación espacial utilizados en los análisis de compatibilidad en que intervengan un gran número de fuentes de interferencia distribuidas en las bandas 31,8-32,3 GHz y 37,0-38,0 GHz

Esta nueva Recomendación proporciona dos diagramas de referencia de antena, de gran apertura para estaciones terrenas del servicio de investigación espacial en las bandas 31,8-32,3 GHz y 37,0-38,0 GHz. Ja se utilizará en los análisis de compatibilidad cuando existe un gran número de fuentes de interferencia distribuidas. Jp se utilizará en los análisis de compatibilidad en que intervengan unas pocas fuentes de interferencia discretas.

Requisitos de anchura de banda para la investigación del espacio lejano

Esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.1015 actualiza los requisitos de anchura de banda para el servicio de investigación espacial (espacio lejano) a fin de adaptar la Recomendación a las actuales técnicas de radiocomunicaciones; además, introduce algunas aclaraciones de tipo redaccional.

Características de sistema y criterios de interferencia para los sistemas de meteorología por satélite que funcionan en torno a 18 GHz

El siguiente proyecto de nueva Recomendación presenta criterios de interferencia y los parámetros de sistema que se utilizaron para definir estos criterios para los sistemas de meteorología por satélite (MetSat) que funcionan en torno a 18 GHz. Dichos criterios de interferencia son necesarios para los sistemas MetSat en la banda 18,1-18,3 GHz y pueden aplicarse también en el caso de una posible extensión de la atribución actual al servicio MetSat con arreglo a la Resolución 746 (CMR-03) y el punto 1.2 del orden del día (CMR-07). Este proyecto de nueva Recomendación se menciona en el texto del Informe de la RPC correspondiente al punto 1.2 del orden del día (CMR-07).

Directrices para el diseño de sistemas de satélites de exploración de la Tierra que funcionan en la banda 8 025-8 400 MHz

Esta nueva Recomendación proporciona las orientaciones necesarias para reducir la posible interferencia dentro de los sistemas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) en la banda 8 025-8 400 MHz.
